



DECRETO N° 219 /
TEMUCO, 17 ENE. 2025

VISTOS

- FELIPE MELO COFRE, RUT [REDACTED]
1. La solicitud de devolución presentada por SERGIO
 2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.
 3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
 4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367, del 16.12.2024.
 5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Ord. N°1463 de fecha 24.10.2024 de la Dirección de Obras Municipales que señala: "Efectuó cobro de Aportes al Espacio Público correspondiente al permiso PE-1277/2023 que aprueba modificaciones de proyecto, el cual disminuye metros cuadrados, no alterando destino ni carga de ocupación. Al no existir cambios en la densidad de ocupación del predio no se procede a cobra lo indicado en notas del permiso anteriormente mencionado".
2. Certificado N°06 de fecha 08.01.2025, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de orden de ingreso municipal N°8175427.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : SERGIO FELIPE MELO COFRE.
RUT : [REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR : [REDACTED] TEMUCO.
MONTO A DEVOLVER : \$1.451.170.- DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE N° [REDACTED] BANCO SANTANDER.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : COBRO ERRONEO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

2152601 **Devoluciones** **(\$ 1.451.170.-) Refrendar.**

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

REFRÉNDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


MAURICIO CRUZ COFRE
 ALCALDE(S)

- HAA/HNA/bcf.
- Of. Partes
 - Dpto. Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Unidad de Cobranza.
 - Dirección de Obras Municipales.
- IDDOC: 3041813

IDDOC: 3046231 /